

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VECILLA DE TRASMONTE

Aprobación definitiva modificación presupuestaria

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones. Durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado en fecha 29 de enero de 2024, del expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos con cargo a remanente de tesorería

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
151.600.00	Inversiones en Terrenos	0,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €
161.462.00	Consumos ETAP	2000,00 €	15.000,00 €	17.000,00 €
161.210.00	Mantenimiento Red Abastecimiento de agua potable	500,00 €	3000,00 €	3.500,00 €
412.210.00	Mejoras en Infraestructuras Agropecuarias (plantación chopos)	300,00 €	8.000,00 €	8.300,00 €
450.689.00	Plantación Chopos en Vecilla	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
450.619.00	Otras Inversiones reposición	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
338.26.09	Actividades Culturales y Deportivas	1.000,00 €	10.000,00 €	11.000,00 €
		3.800,00 €	132.000,00 €	135.800,00 €

Altas en concepto de ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Para Gastos Generales	132.000,00
	Total ingresos	132.000,00

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Vecilla de Trasmonte, 26 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400603

